

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, CONSISTENTE EN LA SELECCIÓN DE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE DE OCIO EN ZARAGOZA (E.46693/2021).

En Zaragoza, en el despacho de la Sra. Consejera del Área de Servicios Públicos y Movilidad, sito en la planta primera de la Casa Consistorial, siendo las 11,00 horas del día 16 de julio de 2021, se constituye la Comisión de Valoración para la concesión administrativa de la utilización del dominio público local, consistente en la selección de una persona física o jurídica para la organización y gestión de la instalación de un parque de ocio en Zaragoza, a fin de evacuar los asuntos consignados en el orden del día de la correspondiente convocatoria.

La Mesa queda válidamente constituida con la asistencia de:

- Presidenta: D^a Natalia Chueca Muñoz, Consejera del Área de Servicios Públicos y Movilidad del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Por la Asesoría Jurídica Municipal, D^a. M^a Pilar Gómez Martín.
- Por la Intervención General, D. Guillermo Rodríguez Mañas.

Secretario: D. Miguel Larrosa Tomás, Jefe de la Unidad de Concesiones de la Oficina de Gestión del Espacio Público, que actúa con voz y sin voto.

Como único punto del orden del día, se procede a efectuar el examen y consiguiente calificación de la documentación administrativa de las ofertas presentadas por los participantes en tiempo y forma y que constituye el contenido del "Sobre A".

De dicha actividad se obtiene el resultado siguiente, respecto del cual los miembros de la comisión manifiestan su conformidad por unanimidad.

Primero.- Se hace constar que respecto de las cifras de negocio declaradas por Infraestructura y Desarrollo de Espectáculos y Acontecimientos S.L., a los efectos de acreditar la solvencia económica-financiera, se procederá a comprobar los C.S.V. de las cuentas presentadas en el Registro Mercantil.

Segundo.- Deficiencias documentales subsanables.

Infraestructura y Desarrollo de Espectáculos y Acontecimientos S.L.

- Falta el bastanteo del poder de representación.

Orfeinte S.L.

- Deberá presentar la escritura de constitución de la sociedad.

- La solvencia económica se acredita a través de las declaraciones presentadas del Impuesto sobre las Sociedades y no a través de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, tal y como exige el pliego.

Tercero.- La Comisión acuerda, de conformidad con lo establecido en la cláusula 33 punto 6 a) del pliego de cláusulas, conceder un plazo de tres días hábiles para la subsanación de las deficiencias observadas en el trámite de calificación de la documentación administrativa. Dicho plazo comenzará a computarse a partir del siguiente a la publicación en el perfil del contratante del acta de la sesión.


Tras lo cual se da por concluido el acto a las 11,30 del día de la fecha. De todo ello, yo, como Secretario, doy fe con el visto bueno de la Presidenta.

LA CONSEJERA DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD,



D^a. Natalia Chueca Muñoz.

EL JEFE DE LA UNIDAD
DE CONCESIONES,



D. Miguel Larrosa Tomás.